CONTRATO No 12 DEL 13 DE ENERO DEL 2021

Entre las partes a saber, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA,** Institución de Educación Superior (IES) debidamente constituida, y con personería jurídica otorgada el 5 de agosto de 1985 por Resolución No 12.249, del Ministerio de Educación Nacional, e identificada con NIT.892.099.267- 1, representada legalmente por la doctora **LEONOR MÓJICA SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 35.263.148 de Villavicencio, que para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE,** y por el otro lado, **EDUX FUTURO S.A.S.**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.270.262-9**, representada legalmente por el señor **RAFAEL ROBERTO RAYO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 80.028.825** expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: LA CONTRATISTA** se compromete a elaborar los documentos maestros para la renovación de los registros calificados de los siguientes programas de postgrados: a) Alta Gerencia, b) Formulación y Evaluación De Proyectos y c) Contratación Pública, cumpliendo con las entregas en las fechas indicadas para los anteriores programas como se desprenden de los siguientes cuadros:

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
Denominación	Presentar una condición que se cuenta de la denominación o nombre del programa y que esta a su vez guarde correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado (es decir que guarde coherencia con la condición 3. En caso de modificar la denominación, deberá justificar que: • Sea acorde con la dinámica de los conocimientos actuales y la prospectiva de estos • Este adscrito a uno o más campos de educación y formación • Se evidencia el compromiso de la Institución con el desarrollo profesional y/o emprendimiento de los egresados y el desarrollo del saber o del hacer disciplinar en el entorno • Se fundamenta en un análisis de referentes nacionales e internacionales (se debe incluir en el estudio de necesidades que es uno de los entregables de la condición 2)	Justificación ajustes en la proyección acuerdo de modificación del plan de estudio	28 de enero de 2021	05 de febrero de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	• Estar acorde con los dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Para las especializaciones se definirán denominaciones que correspondan al área específica de estudio, para ello, su alcance requerirá una profundización en un tema o aspecto profesional específico. Que guarda coherencia con el marco nacional de cualificaciones, la clasificación internacional normalizada para la educación – CINE o con otros referentes internacionales como nomenclatura internacional de la Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, estándares internacionales los campos de la ciencia y tecnología, Clasificación Uniforme de Ocupaciones – CIUO, entre otros. Por lo anterior, en el estudio de necesidades se debe presentar el análisis que se presentó para denominación.			
Justificación	Presentar una condición que justifique la renovación del programa enmarcado en los campos de educación y formación, que guarde coherencia con la modalidad y el desarrollo. Por lo anterior, deberá presentar un estudio de necesidades que contemple los siguientes aspectos: • Los elementos de esta condición deben ser concluyentes y enfocados a justificar el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidad (es), en se desea ofertar el programa para que sea pertinente desarrollo en relación a las necesidades del país y la región. • Estado de la oferta de la educación del campo de educación y formación del programa. En este numeral se deben incluir: ✓ Análisis de la oferta local, regional, nacional o global ✓ Análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico tecnológico y cultural	Estudio de necesidades del programa Instrumento de identificación de necesidades del sector externo del programa (los análisis de los datos recopilados deben ser incorporados en el estudio de necesidades) Instrumento de identificación de necesidades de formación postgraduada (los análisis de los datos recopilados deben ser incorporados en el estudio de necesidades)	06 de febrero de 2021	12 de febrero de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	[análisis de desempeño laboral de los egresados] ✓ Tendencias o desafíos a los que les aporta el programa académico ✓ Este numeral surge a partir del análisis del estado del arte de la ocupación, profesión u oficio en el campo de ocupación y formación del programa ▪ Evidencias o indicadores: análisis por periodos académicos de personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso en los programas analizados, total de matriculados y graduados, tasa deserción por cohorte y por periodo académico y empleabilidad de los egresados (estos datos se deben analizar en comparación con el programa objeto de renovación de registro calificado) ▪ Es necesario la aplicación de un instrumento que permita identificar la demanda potencial en relación a las necesidades de formación en programas de especialización en la región. • Justificación de la modalidad y lugar en que se ofertará el programa (es necesario incluir un análisis de contexto socioeconómico, demográfico y cultural de la región, departamento y municipio) donde se evidencia como se ha aportado y como se aportará desde el programa			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	• Necesidades de la región y del país que tenga relación directa con el programa en armonía con los referentes internacionales. ✓ En este numeral se debe presentar como el programa se articula con el contexto en el que se oferta, teniendo en cuenta referentes como políticas, planes de desarrollo, así como de las dinámicas el conocimiento ✓ Análisis de las oportunidades de desempeño de los egresados del programa, se podrán tener en cuenta referentes gremiales (es necesario la aplicación de un instrumento de identificación de necesidades con el sector externo) para contar con un insumo de fuente primaria. ✓ Justificación de la oferta del programa, según modalidad y lugar desarrollo, en coherencia con las demandas de los sectores relacionados de forma directa con el programa • Atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa. Se debe especificar el valor agregado del programa como producto del análisis del estado de la oferta académica. Se debe adicionar a las fuentes primarios, recopilar información de fuentes secundarias como los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Así mismo se debe estipular el criterio de selección de los programas objeto de análisis, por ejemplo: ranking, agrupación por criterios del MEN.			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaría General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
Contenidos curriculares	Presentar una condición que contemple el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con la modalidad, nivel formación, naturaleza jurídica, tipología y filosofía institucional. Esta deberá incluir los siguientes componentes: • **Componente formativo**: este numeral debe incluir ✓ **Plan general de estudios**: presentado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, reflejadas en la distribución de horas de trabajo presencial (interacción profesores y estudiantes, entre estudiantes) y trabajo independiente) acorde a la modalidad y en coherencia con los créditos académicos; se debe indicar las posibles rutas formativas, es decir, las trayectorias formativas de los estudiantes en sus niveles formativos, la gestión del tiempo y espacio acordes con la modalidad y cómo se genera la interdisciplinariedad, evidenciado en acciones, procesos y actividades. Así mismo se debe evidenciar la transversalización de la formación integral y los requisitos y demás condiciones para que el estudiante logre cumplir el plan de estudios. ✓ **Resultados de aprendizaje:** se deben definir los resultados de aprendizaje en coherencia con los elementos presentados en la condición 2, la modalidad y lugar de oferta del programa, así como con los	Matriz de articulación de los elementos del componente formativo con los aspectos que justifican la oferta del programa Matriz donde se evidencia la relación del plan estudios, competencias y resultados del aprendizaje Guías cátedra	24 de febrero de 2021	01 de marzo de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	otros elementos del componente formativo (propósitos de formación, perfiles, competencias). Dichos resultados deberán estar orientados a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al culminar este, de igual forma se debe describir como fue el proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje y como se articulan con el plan general de estudios. Estos deben ser definidos con claridad para ser comprendidos por la comunidad académica en general. Se deben establecer los niveles de complejidad que evidencien la articulación con el proceso formativo a lo largo del plan de estudios, se deben poder verificar y establecer como reconocerlos a lo largo del proceso formativo. Por lo anterior es necesario, estipular las acciones que se implementaran para que los estudiantes conozcan y desarrollen los resultados de aprendizaje del programa. (Presentar los medios de comunicación y difusión del plan general de estudios, resultados de aprendizaje y el perfil de egreso a la comunidad académica]. ✓ **Perfil de egreso:** se deben establecer las competencias, destrezas, conocimiento y habilidades que tendrán los egresados que permitan evidenciar la			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	formación integral alcanzada y la materialización y demás elementos del componente formativo. En este numeral se deben presentar las características que debe tener el egresado al terminar el proceso formativo; este perfil debe incluir: las características del egresado relacionadas con lo cognitivo, procedimental, actitudinal, propositivo y argumentativo en coherencia con los rasgos distintivos del programa académico, acorde con el nivel de formación y necesidades del contexto. • **Componente pedagógico:** se debe presentar el modelo pedagógico y didáctico (es decir la forma de cómo se concibe el proceso de aprendizaje – enseñanza, estrategias didácticas), así como las herramientas tecnológicas que favorecen la interacción entre estudiantes y entre estudiantes y profesores, para el desarrollo de las actividades académicas y demás aspectos que generen interacciones, lo anterior debe estar en coherencia con el nivel de formación, la modalidad, el lugar de desarrollo del programa. Por ello en este numeral se debe describir o adjuntar como anexo: ✓ La descripción del modelo pedagógico y didáctico del programa y la articulación con el logro de los resultados de aprendizaje. ✓ Descripción de componentes pedagógicos relacionados con la inclusión ✓ Recurso humano, coordinador estudiantil que apoye el componente			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	pedagógico y que permita el aprendizaje activo ✓ Descripción de los ambientes de aprendizaje (físico y virtuales, herramientas tecnológicas y estrategias de interacción) que guarden coherencia con el modelo pedagógico del programa • **Componente de interacción:** se debe expresar el cómo se incorporan las dinámicas del entorno al proceso formativo y el impacto sobre el aprendizaje, relacionado con la comprensión de las particularidades del contexto. Por lo anterior se deberá definir: ✓ La articulación y relaciones del componente de interacción con el proceso formativo. ✓ Los actores, el contexto y los métodos para interactuar a través de relaciones recíprocas que contribuyan con el desarrollo en doble vía de los aspectos curriculares y de la región o del contexto. ✓ Describir cómo el programa asegurará la interacción de estudiantes y profesores con el contexto de forma sincrónica y asincrónica. ✓ Las actividades relacionadas con las funciones sustantivas y el bienestar de la comunidad académica que proyecta implementar durante la vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización del currículo. Estas deben describir: ✓ El contenido curricular que permite la comprensión de las dinámicas globales y que desarrolla las competencias inter y multiculturales.			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	✓ El contenido curricular que genera el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua ✓ Cómo se promoverá el conocimiento de la dinámica mundial frente a los cambios socioeconómicos, culturales y ambientales. ✓ Mecanismos de interacción con comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional ✓ Plan de inversión requerido para la ejecución de las actividades descritas. • **Conceptualización teórica y epistemológica del programa:** se debe presentar los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico y en coherencia con estos, describir como se incorporan en las actividades relacionadas con las funciones sustantivas y el bienestar de la comunidad académica del programa. Todo lo anterior en articulación con el nivel de formación, modalidad y lugar de oferta. • **Mecanismos de evaluación:** se debe presentar la descripción, diseño, justificación, implementación y articulación de los mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y retroalimentación con el proceso formativo, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes y orientado al logro de los resultados aprendizaje establecidos en el programa. Lo anterior debe guardar coherencia con las demás componentes de esta condición y estar con concordancia con las políticas institucionales.			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
Organización de actividades académicas	Presentar la organización de las actividades académicas que se realizan dentro del marco del proceso formativo y están encaminadas al logro de los resultados de aprendizaje del programa. Por lo anterior la institución deberá indicar: ✓ Cómo se relacionan y complementan las actividades académicas y su articulación con el plan general de estudios y el proyecto educativo de programa ✓ Contenidos curriculares que presenten la organización de las labores formativas, académicas y docentes, los elementos del currículo de acuerdo a las políticas institucionales ✓ Descripción de las actividades académicas y la relación entre ellas, así como los créditos académicos asociadas a cada una como la justificación de las horas de trabajo con el profesor y las horas de trabajo independiente con el estudiante, así como las horas dedicadas a los componentes teóricos, teórico-prácticos y prácticos. ✓ Estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante, facilitando su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje ✓ Mecanismos de interacción entre estudiante – profesor y estudiante – estudiante. En este numeral, se deben describir las actividades académicas indicando los tiempos, estrategias de acompañamiento y recursos previstos (medios educativos, salidas de campo, visitas empresariales, entre otros), (se debe realizar la planeación de las actividades académicas para el primer periodo y evidenciar en las plataformas previstas) ✓ Los requisitos de grado adicionales a la aprobación de créditos académicos del plan de estudios.	Matriz de articulación de los resultados de aprendizaje con las actividades académicas estipulando créditos académicos, horas de trabajo presencial y horas de trabajo independiente	10 de marzo del 2021	19 de marzo del 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

ALTA GERENCIA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	✓ Evidencia de la disponibilidad de escenarios para prácticas formativas, que garanticen el desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egreso del programa (para los programas que contemplen prácticas formativas) ✓ Estrategias de seguimiento en la obtención en los resultados de aprendizaje.			

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
Denominación	Presentar una condición que se cuenta de la denominación o nombre del programa y que esta a su vez guarde correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado (es decir que guarde coherencia con la condición 3. En caso de modificar la denominación, deberá justificar que: • Sea acorde con la dinámica de los conocimientos actuales y la prospectiva de estos • Este adscrito a uno o más campos de educación y formación • Se evidencia el compromiso de la Institución con el desarrollo profesional y/o emprendimiento de los egresados y el desarrollo del saber o del hacer disciplinar en el entorno • Se fundamenta en un análisis de referentes nacionales e internacionales (se debe incluir en el estudio de necesidades que es uno de los entregables de la condición 2) • Estar acorde con los dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Para las especializaciones se definirán denominaciones que correspondan al área específica de estudio, para ello, su alcance	Justificación ajustes en la proyección acuerdo de modificación del plan de estudio	11 de febrero de 2021	18 de febrero de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	requerirá una profundización en un tema o aspecto profesional específico. Que guarda coherencia con el marco nacional de cualificaciones, la clasificación internacional normalizada para la educación – CINE o con otros referentes internacionales como nomenclatura internacional de la Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, estándares internacionales los campos de la ciencia y tecnología, Clasificación Uniforme de Ocupaciones – CIUO, entre otros. Por lo anterior, en el estudio de necesidades se debe presentar el análisis que se presentó para denominación.			
Justificación	Presentar una condición que justifique la renovación del programa enmarcado en los campos de educación y formación, que guarde coherencia con la modalidad y el desarrollo. Por lo anterior, deberá presentar un estudio de necesidades que contemple los siguientes aspectos: • Los elementos de esta condición deben ser concluyentes y enfocados a justificar el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidad (es), en se desea ofertar el programa para que sea pertinente desarrollo en relación a las necesidades del país y la región. • Estado de la oferta de la educación del campo de educación y formación del programa. En este numeral se deben incluir: ✓ Análisis de la oferta local, regional, nacional o global ✓ Análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico tecnológico y cultural (análisis de desempeño laboral de los egresados) ✓ Tendencias o desafíos a los que les aporta el programa académico ✓ Este numeral surge a partir del análisis del estado del arte de la ocupación,	Estudio de necesidades del programa Instrumento de identificación de necesidades del sector externo del programa (los análisis de los datos recopilados deben ser incorporados en el estudio de necesidades) Instrumento de identificación de necesidades de formación postgraduada (los análisis de los datos recopilados deben ser incorporados en el estudio de necesidades)	19 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	profesión u oficio en el campo de ocupación y formación del programa ▪ Evidencias o indicadores: análisis por periodos académicos de personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso en los programas analizados, total de matriculados y graduados, tasa deserción por cohorte y por periodo académico y empleabilidad de los egresados (estos datos se deben analizar en comparación con el programa objeto de renovación de registro calificado) ▪ Es necesario la aplicación de un instrumento que permita identificar la demanda potencial en relación a las necesidades de formación en programas de especialización en la región. • Justificación de la modalidad y lugar en que se ofertará el programa (es necesario incluir un análisis de contexto socioeconómico, demográfico y cultural de la región, departamento y municipio) donde se evidencia como se ha aportado y como se aportará desde el programa • Necesidades de la región y del país que tenga relación directa con el programa en armonía con los referentes internacionales. ✓ En este numeral se debe presentar como el programa se articula con el			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	contexto en el que se oferta, teniendo en cuenta referentes como políticas, planes de desarrollo, así como de las dinámicas el conocimiento ✓ Análisis de las oportunidades de desempeño de los egresados del programa, se podrán tener en cuenta referentes gremiales (es necesario la aplicación de un instrumento de identificación de necesidades con el sector externo) para contar con un insumo de fuente primaria. ✓ Justificación de la oferta del programa, según modalidad y lugar desarrollo, en coherencia con las demandas de los sectores relacionados de forma directa con el programa • Atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa. Se debe especificar el valor agregado del programa como producto del análisis del estado de la oferta académica. Se debe adicionar a las fuentes primarios, recopilar información de fuentes secundarias como los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Así mismo se debe estipular el criterio de selección de los programas objeto de análisis, por ejemplo: ranking, agrupación por criterios del MEN.			
Contenidos curriculares	Presentar una condición que contemple el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con la modalidad, nivel formación, naturaleza jurídica, tipología y filosofía institucional. Esta deberá incluir los siguientes componentes:	Matriz de articulación de los elementos del componente formativo con los aspectos que justifican la oferta del programa	05 de marzo de 2021	13 de marzo de 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	• **Componente formativo**: este numeral debe incluir. ✓ **Plan general de estudios**: presentado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, reflejadas en la distribución de horas de trabajo presencial (interacción profesores y estudiantes, entre estudiantes) y trabajo independiente) acorde a la modalidad y en coherencia con los créditos académicos; se debe indicar las posibles rutas formativas, es decir, las trayectorias formativas de los estudiantes en sus niveles formativos, la gestión del tiempo y espacio acordes con la modalidad y cómo se genera la interdisciplinariedad, evidenciado en acciones, procesos y actividades. Así mismo se debe evidenciar la transversalización de la formación integral y los requisitos y demás condiciones para que el estudiante logre cumplir el plan de estudios. ✓ **Resultados de aprendizaje**: se deben definir los resultados de aprendizaje en coherencia con los elementos presentados en la condición 2, la modalidad y lugar de oferta del programa, así como con los otros elementos del componente formativo (propósitos de formación, perfiles, competencias). Dichos resultados deberán estar orientados a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz	Matriz donde se evidencia la relación del plan estudios, competencias y resultados del aprendizaje Guías cátedra		

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	de hacer a lo largo del proceso formativo y al culminar este, de igual forma se debe describir como fue el proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje y como se articulan con el plan general de estudios. Estos deben ser definidos con claridad para ser comprendidos por la comunidad académica en general. Se deben establecer los niveles de complejidad que evidencien la articulación con el proceso formativo a lo largo del plan de estudios, se deben poder verificar y establecer como reconocerlos a lo largo del proceso formativo. Por lo anterior es necesario, estipular las acciones que se implementaran para que los estudiantes conozcan y desarrollen los resultados de aprendizaje del programa. (Presentar los medios de comunicación y difusión del plan general de estudios, resultados de aprendizaje y el perfil de egreso a la comunidad académica). ✓ **Perfil de egreso:** se deben establecer las competencias, destrezas, conocimiento y habilidades que tendrán los egresados que permitan evidenciar la formación integral alcanzada y la materialización y demás elementos del componente formativo. En este numeral se deben presentar las características que debe tener el egresado al			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	terminar el proceso formativo; este perfil debe incluir: las características del egresado relacionadas con lo cognitivo, procedimental, actitudinal, propositivo y argumentativo en coherencia con los rasgos distintivos del programa académico, acorde con el nivel de formación y necesidades del contexto. • **Componente pedagógico:** se debe presentar el modelo pedagógico y didáctico (es decir la forma de cómo se concibe el proceso de aprendizaje – enseñanza, estrategias didácticas), así como las herramientas tecnológicas que favorecen la interacción entre estudiantes y entre estudiantes y profesores, para el desarrollo de las actividades académicas y demás aspectos que generen interacciones, lo anterior debe estar en coherencia con el nivel de formación, la modalidad, el lugar de desarrollo del programa. Por ello en este numeral se debe describir o adjuntar como anexo: ✓ La descripción del modelo pedagógico y didáctico del programa y la articulación con el logro de los resultados de aprendizaje. ✓ Descripción de componentes pedagógicos relacionados con la inclusión ✓ Recurso humano, coordinador estudiantil que apoye el componente pedagógico y que permita el aprendizaje activo ✓ Descripción de los ambientes de aprendizaje (físico y virtuales, herramientas tecnológicas y estrategias de interacción) que guarden			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	coherencia con el modelo pedagógico del programa • **Componente de interacción:** se debe expresar el cómo se incorporan las dinámicas del entorno al proceso formativo y el impacto sobre el aprendizaje, relacionado con la comprensión de las particularidades del contexto. Por lo anterior se deberá definir: ✓ La articulación y relaciones del componente de interacción con el proceso formativo. ✓ Los actores, el contexto y los métodos para interactuar a través de relaciones recíprocas que contribuyan con el desarrollo en doble vía de los aspectos curriculares y de la región o del contexto. ✓ Describir cómo el programa asegurará la interacción de estudiantes y profesores con el contexto de forma sincrónica y asincrónica. ✓ Las actividades relacionadas con las funciones sustantivas y el bienestar de la comunidad académica que proyecta implementar durante la vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización del currículo. Estas deben describir: ✓ El contenido curricular que permite la comprensión de las dinámicas globales y que desarrolla las competencias inter y multiculturales. ✓ El contenido curricular que genera el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua ✓ Cómo se promoverá el conocimiento de la dinámica mundial frente a los cambios			

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	socioeconómicos, culturales y ambientales. ✓ Mecanismos de interacción con comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional ✓ Plan de inversión requerido para la ejecución de las actividades descritas. • **Conceptualización teórica y epistemológica del programa:** se debe presentar los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico y en coherencia con estos, describir como se incorporan en las actividades relacionadas con las funciones sustantivas y el bienestar de la comunidad académica del programa. Todo lo anterior en articulación con el nivel de formación, modalidad y lugar de oferta. • **Mecanismos de evaluación:** se debe presentar la descripción, diseño, justificación, implementación y articulación de los mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y retroalimentación con el proceso formativo, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes y orientado al logro de los resultados aprendizaje establecidos en el programa. Lo anterior debe guardar coherencia con las demás componentes de esta condición y estar con concordancia con las políticas institucionales.			
Organización de actividades académicas	Presentar la organización de las actividades académicas que se realizan dentro del marco del proceso formativo y están encaminadas al logro de los resultados de aprendizaje del programa. Por lo anterior la institución deberá indicar:	Matriz de articulación de los resultados de aprendizaje con las actividades académicas estipulando	19 de marzo del 2021	26 de marzo del 2021

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	✓ Cómo se relacionan y complementan las actividades académicas y su articulación con el plan general de estudios y el proyecto educativo de programa ✓ Contenidos curriculares que presenten la organización de las labores formativas, académicas y docentes, los elementos del currículo de acuerdo a las políticas institucionales ✓ Descripción de las actividades académicas y la relación entre ellas, así como los créditos académicos asociadas a cada una como la justificación de las horas de trabajo con el profesor y las horas de trabajo independiente con el estudiante, así como las horas dedicadas a los componentes teóricos, teórico-prácticos y prácticos. ✓ Estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante, facilitando su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje ✓ Mecanismos de interacción entre estudiante – profesor y estudiante – estudiante. En este numeral, se deben describir las actividades académicas indicando los tiempos, estrategias de acompañamiento y recursos previstos (medios educativos, salidas de campo, visitas empresariales, entre otros), (se debe realizar la planeación de las actividades académicas para el primer periodo y evidenciar en las plataformas previstas) ✓ Los requisitos de grado adicionales a la aprobación de créditos académicos del plan de estudios. ✓ Evidencia de la disponibilidad de escenarios para prácticas formativas, que garanticen el desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egreso del programa (para los programas que	créditos académicos, horas de trabajo presencial y horas de trabajo independiente		

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Condición	**Entregable**	**Anexo**	**Fecha**	
			Seguimiento	**Entrega**
	contemplen prácticas formativas) ✓ Estrategias de seguimiento en la obtención en los resultados de aprendizaje.			

SEGUNDA. DURACIÓN: El presente contrato tiene una duración de tres (3) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **TERCERA. –HONORARIOS: UNIMETA** pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución del objeto del presente contrato, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.000.000) + IVA** por cada programa, es decir **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 24.000.000) + IVA**, con los descuentos de ley. **CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El valor pactado en la cláusula anterior, se cancelará cuando EL **CONTRATISTA** de cumplimiento absoluto de los entregables relacionados en el cuadro de la cláusula primera y se haya dado el respectivo visto bueno por parte de la supervisora y de la interventora, previa presentación de la cuenta de cobro. **QUINTA. –OBLIGACIONES DE UNIMETA: a)** Facilitar las condiciones y el material requerido para la debida ejecución del objeto del presente contrato; **b)** Realizar el pago de acuerdo con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta del presente contrato. **SEXTA. –OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE: EL CONTRATISTA** se compromete a: **1.** Cumplir totalmente el objeto del presente contrato; **2.** Guardar el secreto empresarial e Institucional, respetando los derechos de autor y cediendo a **UNIMETA** los mismos sobre los resultados del servicio; **3.** Presentar la respectiva cuenta de cobro, a más tardar dentro del mes calendario siguiente al vencimiento de la duración del presente contrato. En caso de no presentarla en este término, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **UNIMETA** a descontar sin previo aviso un diez (10%) sobre el valor a pagar si presenta la cuenta de cobro durante la respectiva vigencia fiscal, o un veinte (20%) sobre el valor a pagar si la presenta con posterioridad al mes siguiente, contado a partir del vencimiento de la duración del presente contrato y después de la vigencia fiscal. **SÉPTIMA. –SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo de la ingeniera CLAUDIA MARCELA PRECIADO CARRERO, Directora Postgrados y Educación Continuada o quien la señora Rectora designe y la intervención por la doctora CLAUDIA LUCIA MOJICA SÁNCHEZ, Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada o quien la señora Rectora designe, para formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizada conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste, las modificaciones o correcciones correspondientes si las hubiere. **OCTAVA. –CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** independiente no podrá ceder o delegar en todo o en parte, la ejecución, responsabilidad y derechos adquiridos en el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de la contratante. **NOVENA. –NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes es de carácter civil. **DÉCIMA. –EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que, no existirá relación laboral alguna entre **UNIMETA** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato, por tanto, no da derecho a liquidación de prestaciones sociales. **DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD: EL**

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

CONTRATISTA independiente, se obliga a mantener indemne a **UNIMETA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones, respecto a la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. –FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: **1)** Unilateral por mera liberalidad de la contratante; **2)** Unilateral por el incumplimiento a las cláusulas previstas en el mismo; **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación de la prestación de los servicios contenidos en el presente contrato; **5)** Por vencimiento de término de duración. **DÉCIMA TERCERA. –CONFIDENCIALIDAD:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato, **EL CONTRATISTA** independiente estará obligado a: **I)** Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato o base de datos a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito por parte de **UNIMETA; II)** Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente por parte de **UNIMETA,** y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato; **III)** No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por parte de **UNIMETA. PARÁGRAFO:** La divulgación o el uso de la Información por **EL CONTRATISTA** independiente, en infracción del presente contrato, será considerado causal de indemnización de perjuicios, sanción o penalidad. **DÉCIMA CUARTA. – ANEXOS:** Forman parte integral del presente contrato: **a)** RUT actualizado; **b)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad EDUX FUTURO S.A.S., **c)** Certificado de existencia y representación legal de la sociedad EDUX FUTURO S.A.S. **DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: EL CONTRATISTA** se compromete a hacer plena observancia del Reglamento de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor Institucional; así como a la normatividad nacional vigente al respecto. **DÉCIMA SEXTA. – MODIFICACIONES:** Toda modificación a las condiciones de este contrato deberá ser acordada previamente en forma escrita por las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACION DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma del presente documento **EL CONTRATISTA** autoriza a **UNIMETA** la recolección, procesamiento, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia de sus datos personales, cuyo fin es dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las normas que la modifiquen. Por tanto, **EL CONTRATISTA** manifiesta: **1.** Que ha sido notificado, entiende y acepta la política de privacidad de **UNIMETA**, junto con los fines para los cuales, y en desarrollo del presente contrato que se suscribe, se solicita sus datos personales, registro fotográfico y captura de imágenes, los cuales corresponden a: **1.1.** El desarrollo del objeto social de **UNIMETA**; **1.2.** La ejecución de la relación contractual con **UNIMETA**, dentro de los que están y sin limitarse a ellos: **1.2.1.** La celebración de acuerdos adicionales al presente contrato; **1.2.2.** La atención de solicitudes; **1.2.3.** La generación de constancias y certificados; **1.2.4.** El levantamiento de los registros contables; **1.2.5.** Otros fines administrativos y de contacto. **EL CONTRATISTA** manifiesta que los datos suministrados son ciertos, que no ha omitido ni alterado información alguna, y es consciente que la falsedad u omisión en los datos puede generar consecuencias civiles, laborales y penales. De igual forma **EL CONTRATISTA** ha sido informado de sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir, así como la posibilidad de acceder en

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General

cualquier momento a los datos que ha suministrado y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización, o supresión de los mismos de las bases de datos de la **UNIMETA. UNIMETA** teniendo en cuenta el estado de la tecnología, los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos los mismos, ha adoptado las medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales suministrados contra daño, pérdida, alteración, destrucción, o el uso o acceso o tratamiento no autorizado. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de **UNIMETA**, a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien esta ceda sus derechos y obligaciones que como empresa le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia del presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes. **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Toda controversia o diferencia relativa a este acto contractual, su ejecución, liquidación o garantías, se resolverá mediante conciliación en derecho en un Centro de Conciliación de Villavicencio, por un conciliador elegido por **UNIMETA**. En caso de no conciliar, las partes podrán acudir a la justicia ordinaria del lugar de ejecución. En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los trece (13) días de enero del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Villavicencio-Meta. ———————

UNIMETA,

LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Representante Legal y Rectora
Corporación Universitaria del Meta (UNIMETA)

EL CONTRATISTA,

RAFAEL ROBERTO RAYO HERNANDEZ
C.C. No. 80.028.825 de Bogotá D.C.
RL EDUX FUTURO S.A.S.

Elaboró: Yorely Viacny Buitrago Barreto Jefe Departamento Jurídico
Revisó: José Eduardo Bernal- Secretaria General